



Anexo 1 Propuesta Técnica

Fecha de elaboración.

Lic. Deyanire Vianeth Violante Camacho
Directora General de Administración de la
Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Núm. 30001021-004/2025
“Servicio de Recolección Nocturna de Residuos Sólidos a Cielo Abierto.”

S. SERV. núm. 0026/2025 (3993)

Part.	Descripción de los Servicios	Cant	U/M
ÚNICA	SERVICIO DE RECOLECCIÓN NOCTURNA DE RESIDUOS SÓLIDOS A CIELO ABIERTO, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA CON UN HORARIO DE INICIO DE LAS 21:00 HRS. A LAS 05:00 A.M. DEL DÍA SIGUIENTE. EL SERVICIO INCLUYE: VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN Y EQUIPO DE LIMPIEZA. SE PRESTARÁ EL SERVICIO CONFORME A LOS TÉRMINOS Y ALCANCES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DIARIO CONTEMPLA EL RECORRIDO DE LAS RUTAS A 46 TIROS, (ESTA CANTIDAD ES ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA)	1	SERVICIO

1. OBJETIVO DEL SERVICIO

SERVICIO DE RECOLECCIÓN NOCTURNO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CIELO ABIERTO LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.

2. ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL SERVICIO

2.1. EL SERVICIO DIARIO CONTEMPLA EL RECORRIDO DE LAS RUTAS (46 TIROS), ESTA CANTIDAD ES ENUNCIATIVA NO LIMITATIVA.

2.2. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE DE RECOLECTAR DIARIAMENTE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, CASCAJO, ASÍ COMO LOS TRIQUES ARROJADOS EN LOS TIROS A CIELO ABIERTO DE LAS CALLES DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

2.3. AL TÉRMINO DE LA RECOLECCIÓN DE CADA UNO DE LOS SITIOS, EL PERSONAL BARRERÁ EL SITIO Y SU ENTORNO, A EFECTO DE DEJAR LIMPIA LA UBICACIÓN.

2.4. LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, CASCAJO ASÍ COMO LOS TRIQUES DE LOS TIROS A CIELO ABIERTO SE REALIZARÁ EN EL TURNO NOCTURNO DE LAS 21:00 A LAS 05:00 DEL DÍA SIGUIENTE DE SU INICIO, CON EL USO DE VEHÍCULOS RECOLECTORES DE CARGA TRASERA, CAMIONES TIPO VOLTEO Y/O VEHÍCULOS DE REDILAS, BOPCAT DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y CON EL EQUIPO NECESARIO, CADA VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON LA TRIPULACIÓN MÍNIMA NECESARIA ACORDE AL TIPO Y CAPACIDAD, ASI MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.



CUIDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE RECOLECCIÓN NOCTURNA DE RESIDUOS SÓLIDOS A CIELO ABIERTO



2.5. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE TRASPLEAR AL VEHÍCULO RECOLECTOR DE MANERA MANUAL Y/O MECÁNICA, LOS RESIDUOS DEPOSITADOS EN CADA CONTENEDOR, TRASLADARLOS Y DEPOSITAR LOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL DEBIDAMENTE SEPARADOS, PREFERENTEMENTE A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTORIZADA PARA ESTE FIN, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3. ÁREA DE ACTUACIÓN

3.1. EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, CASCAJO, ASÍ COMO LOS TRIQUES, INICIARÁ A LAS 21:00 (VEINTIÚN) HORAS, EN EL SITIO QUE INDIQUE LA ALCALDÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, Y CONCLUIRÁ A LAS 05:00 (CINCO) HORAS DEL DÍA SIGUIENTE LA JORNADA DEL SERVICIO.

3.2. PUNTOS DE RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS UBICADOS EN LA VÍA PÚBLICA DE LAS DISTINTAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DE ACUERDO CON EL LISTADO DENOMINADO ANEXO 1. TURNO NOCTURNO DE LAS 21 :00 A LAS 05:00 DEL DÍA SIGUIENTE DE SU INICIO.

3.3. SE ESTABLECE UN ÁREA DE ACTUACIÓN DE 46 PUNTOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, ES ENUNCIATIVO NO LIMITATIVO, LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE SERVICIOS URBANOS ENTREGARA AL PRESTADOR DEL SERVICIO AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RELACIÓN DE LOS 46 TIRADEROS A CIELO ABIERTO.

4. VEHÍCULOS

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN, LOS CUALES SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	CAMIÓN CARGA TRASERA MULTIMARCA MODELO 2020, CON CAPACIDAD DE 16 O 24 TONELADAS A TIERRA, (SEGÚN CONFIGURACIÓN), CON UNA CORRECTA DISTRIBUCIÓN DE CARGAS POR EJE Y PESO, TIPO CHASIS CABINA, EQUIPADOS CON COMPACTADORA DE ALTA COMPACTACION DE BASURA DE 20 YARDAS. 1 COMPACTADORA MODELO 2020 O MAS RECIENTE, CON CAJA DE ALTA COMPACTACIÓN.
1	CAMIÓN DE TIPO VOLTEO DE 10-11 TONELADAS DE CAPACIDAD MODELO 2020 O MAS RECIENTE.
1	CAMIÓN RECOLECTOR TIPO VOLTEO DE 3.5 TONELADAS DE CAPACIDAD MODELO 2020 O MAS RECIENTE.
1	VEHÍCULO TIPO BOBCAT CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 343 KG, DE ALTO FLUJO. MODELO 2020 O MAS RECIENTE.
1	CAMIONETA PARA LA SUPERVISIÓN 2020.

4.1. EL PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL NECESARIA PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN Y EL BUEN USO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO.

4.2. EL PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO ESTARÁN VIGENTES DURANTE EL CONTRATO.

4.3. EL COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS SERÁ POR CUENTA Y CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, TOMANDO EN CUENTA QUE ESTE DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO CON EL COMBUSTIBLE SUFICIENTE PARA LA JORNADA DE TRABAJO, EN CASO DE REQUERIR



CARGA DE COMBUSTIBLE DURANTE LA JORNADA, ESTA SE REALIZARÁ DENTRO DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN PARA NO ENTORPECER EL OBJETIVO DEL SERVICIO.

4.4. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS CONTAR CON LOS DOCUMENTOS OFICIALES NECESARIOS PARA CIRCULAR SUS VEHÍCULOS, COMO LA VERIFICACIÓN DE CONTAMINANTES, SEGURO VEHICULAR, REVISTA VEHICULAR, PERMISO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.

4.5. EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO PODRÁ OBSTRUIR LAS RAMPAS DE DISCAPACIDAD, PASOS PEATONALES, CICLOPISTAS, SUBIRSE A LA BANQUETA Y EN GENERAL DEBERÁ APEGARSE A LAS NORMAS Y REGLAMENTOS APLICABLES VIGENTES. CUANDO EL VEHÍCULO SEA SORPRENDIDO EN FLAGRANCIA POR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA USUARIA, POR LA CIUDADANÍA O POR CUALQUIER MEDIO, SERÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE SEÑALADA EN EL PRESENTE ANEXO, Y SERÁ APLICADA EN EL PAGO CORRESPONDIENTE DEL MES PRÓXIMO INMEDIATO. ESTA SANCIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS QUE APLICARÁ LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE VIALIDAD.

4.6 EL AREA REQUERENTE REALIZARA LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA VERIFICAR FISICAMENTE, LOS VEHICULOS MAQUINARIA Y EQUIPO SOLICITADOS, PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS.

5. PERSONAL DE OPERACIÓN

5.1. EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONTARA CON EL SIGUIENTE PERSONAL, LOS CUALES NO VAN A VARIAR Y SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD, INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER EVENTUALIDAD

- 1 SUPERVISOR GENERAL
- 4 CHOFERES DE CAMIONES TIPO CHASIS CABINA, EQUIPADOS CON COMPACTADORA DE BASURA DE 20 YARDAS. 1 COMPACTADORA MODELO 2013 Ó MAS RECIENTE.
- 1 CHOFER DE VOLTEO DE 10-11 TON.
- 1 CHOFER DE CAMIÓN RECOLECTOR TIPO VOLTEO DE 3.5 JON.
- 1 CHOFER DE BOPCAT.
- 20 PEONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, LOS CUALES SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS.

5.2. TODO EL PERSONAL ESTARÁ DEBIDAMENTE DADO DE ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

5.3. EL PERSONAL OPERATIVO EN CADA MOMENTO DE SU JORNADA DE TRABAJO DEBERÁ PORTAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

5.4. LA EMPRESA PRESENTARÁ Y MANTENDRÁ DEBIDAMENTE UNIFORMADO A TODO EL PERSONAL PARA DAR BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL, DEBIENDO MANTENER UNA BUENA



IMAGEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN UN OVEROL DE COMPOSICIÓN 80/20 POL/ALGO EN TELA DIAMANTE CON CINTA REFLEJANTE EN MANGAS Y PIERNAS, CIERRE DE DOBLE ACCIÓN Y RECORTE DE VINIL CON CINTAS REFLEJANTES EN MANGAS Y PIERNAS DE ACUERDO CON EL DISEÑO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE, IDENTIFICABLE CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA.

5.5. EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPORCIONARA A SU EQUIPO DE TRABAJO LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVADES CONTRATADAS:

- a) MARINAS PARA RECOLECCIÓN
- b) PALAS CARBONERAS
- c) ESCOBAS DE CEPILLO DURO
- d) ESCOBAS DE VARA
- e) PARES DE BOTAS DE TRABAJO RUDO
- f) GOGLES
- g) MASCARAS DE RESPIRADOR REUTILIZABLE
- h) FAJAS DE CARGA

5.6. CADA CHOFER DEBERÁ CONTAR CON LICENCIA APLICABLE POR CADA TIPO DE VEHÍCULOS VIGENTES.

6. INSTALACIONES.

6.1. SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA COORDINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN ALDAMA Y MINA S/N COLONIA BUENAVISTA, 06350, CIUDAD DE MÉXICO. LA EMPRESA ASIGNARA UNA DIRECCIÓN PARA EL RESGUARDO DEL MATERIAL DE LIMPIEZA Y VEHÍCULOS.

6.2. POR NECESIDADES DEL SERVICIO, LAS INSTALACIONES DEBERÁN ESTAR UBICADAS PREFERENTEMENTE EN EL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, A FIN DE ATENDER CON CELERIDAD EL SERVICIO Y DISMINUIR LA HUELLA DE CARBONO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

7. CONDICIONES DE OPERACIÓN

7.1. LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS.

7.2. EN CASO DE EMERGENCIA, APOYARÁN EN LAS OPERACIONES CON PERSONAL, VEHÍCULOS, MAQUINARIA E INSUMOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE LA ALCALDÍA.

7.3. LA EMPRESA, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, ESTABLECERÁ LA UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN PARA INICIO DE LA DE TRABAJO

8. DISPOSICIONES QUE SERÁN OBSERVADAS PARA EL PERSONAL Y VEHÍCULOS

8.1. ES OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA QUE LOS TRABAJADORES GUARDEN ORDEN Y BUENA CONDUCTA DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO CON RESPETO ABSOLUTO A LA POBLACIÓN.



8.2. ES OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA QUE LOS TRABAJADORES ESTÉN CAPACITADOS EN LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS OBSERVANDO PRINCIPALMENTE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

8.3. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE SE PRESENTE EL PERSONAL DE LA EMPRESA OPERATIVA BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O BEBIDAS EMBRIAGANTES, ASI COMO EL CONSUMO DE ÉSTAS EN LA JORNADA DE TRABAJO.

8.4. DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL OPERADOR DEL VEHÍCULO RESPETARÁ EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TRAERÁ CONSIGO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CIRCULAR (LICENCIA DE MANEJO VIGENTE, TARJETA DE CIRCULACIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN, CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN VIGENTE, EN CASO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN ESOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS). LOS DOCUMENTOS SERÁN ORIGINALES Y/O NOTARIADOS.

DE IGUAL FORMA, SE OBLIGA A MANTENER EN CONDICIONES DE OPERACIÓN LOS VEHÍCULOS; LOS MANTENIMIENTOS DE OPERACIÓN Y LA LIMPIEZA DE ESTOS SE REALIZARÁ POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ANTES DEL INICIO DE CADA JORNADA.

PRESENTARÁ LA RELACIÓN DE LAS PLACAS DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO.

1. PLACAS
2. MODELO
3. TIPO
4. AÑO

8.5. TODO EL PERSONAL SE PRESENTARÁ Y SE MANTENDRÁ DEBIDAMENTE UNIFORMADO PARA DAR BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL.

8.6. NO SE COLOCARÁN PLACAS DIFERENTES A LAS REGISTRADAS EN LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE PRESTANDO EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

8.7. DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO, LOS VEHÍCULOS MANTENDRÁN ENCENDIDO SU SEÑALAMIENTO Y LUCES.

8.8. EL SUPERVISOR CONTARÁ CON GAFETES DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDOS POR LA EMPRESA, INDICANDO EL CARGO Y DEBERÁ PORTARLO EN UN LUGAR VISIBLE DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.

8.9. DENTRO Y FUERA DE LA ZONA DE TRABAJO QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL PERSONAL, REALICE TRABAJOS A PARTICULARES DURANTE SU JORNADA LABORAL, AMPARANDO CON LAS LÁMINAS DE IDENTIFICACIÓN DICHA PROHIBICIÓN SE EXTIENDE AQUEL PERSONAL QUE RECIBA O SOLICITE DÁDIVAS O GRATIFICACIONES A PARTICULARES.

8.10 QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE LOS VEHÍCULOS ENCARGADOS DE PRESTAR EL SERVICIO CIRCULEN EN CARRILES DE ALTA VELOCIDAD, CONTRAFLUJO O SENTIDO CONTRARIO.

8.11 SE PRESENTARÁ DIARIAMENTE LA HERRAMIENTA, UTENSILIOS NECESARIOS Y ADECUADOS Y EN BUENAS CONDICIONES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN VÍA PÚBLICA.

8.12 DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS, LOS VEHÍCULOS ESTARÁN SEÑALIZADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA ALCALDÍA.

8.13 LOS VEHÍCULOS SE PRESENTARÁN LIMPIOS AL INICIO DE LA JORNADA Y VACÍOS.

8.14 EL OPERADOR DEL VEHÍCULO ESTÁ OBLIGADO A UTILIZAR LA LONA PARA IMPEDIR LA CAÍDA DE RESIDUOS SÓLIDOS DURANTE LA RECOLECCIÓN.

9. REPORTE DE ACTIVIDADES

9.11 EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS UN INFORME MENSUAL DEL SERVICIO DIARIO EN MEDIO ELECTRÓNICO DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

9.11.A. LAS ACTIVIDADES DIARIAS REALIZADAS DEL SERVICIO SE REGISTRARÁN EN BITÁCORA; ASIMISMO, EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ ANEXAR EL "REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES" ENTREGANDO EL ORIGINAL AL ÁREA RESPONSABLE DE LA ALCALDÍA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

9.11.B. EN EL REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES SOLO SE REGISTRARÁ EL PORCENTAJE DE LA JORNADA QUE SE HAYA CONCLUIDO INTEGRALMENTE Y LAS OBSERVACIONES CON LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.

9.12, EL REPORTE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS LO SIGUIENTE:

- RUTA SEGUIDA POR LA UNIDAD RECOLECTORA
- MEMORIA FOTOGRAFICA DEL ANTES Y EL DESPUES DE CADA PUNTO USANDO LA APLICACIÓN TIMESTAMPCAMERA O SIMILARES QUE PERMITAN REGISTRAR LA FECHA, HORA Y LOCACIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS.
- BITACORA CORRESPONDIENTE

EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DEL ÁREA USUARIA, EL INFORME DEBERÁ SER PRESENTADO DE MANERA IMPRESA.

10. PENAS CONVENCIONALES

No.	Incumplimiento	Porcentaje	Base para la Aplicación
1	En caso de que no inicie la prestación del servicio en la fecha estipulada.	100% por cada día de atraso.	Sobre el importe por jornada
2	Se detecte que no se cuente con el uniforme y la herramienta requerida para la prestación del servicio de acuerdo con el presente anexo.	2% por cada nota de incumplimiento.	Sobre el importe por jornada, sin incluir el impuesto al valor agregado.
3	No contar con el/los vehículos requeridos	2% por cada nota de	Sobre el importe por



	para la prestación del servicio.	incumplimiento.	jornada, sin incluir el impuesto al valor agregado.
4	Se detecte infringió lo establecido en el numeral 4.5 del presente anexo.	2% por cada nota de incumplimiento.	Sobre el importe por jornada, sin incluir el impuesto al valor agregado.
5	Se detecte que no se proporcionó el servicio de acuerdo con lo establecido en el presente anexo.	100%	Sobre el importe por jornada

CONDICIONES GENERALES

A) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO EN EL QUE INDIQUEN QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EL PERSONAL OPERATIVO DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO DEBERÁ PORTAR EN TODO MOMENTO EL UNIFORME COMPLETO,

B) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR UN MANIFIESTO DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE INDIQUEN QUE CUENTAN CON VEHÍCULOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, EN CASO DE QUE EXISTA NECESIDAD DE REEMPLAZAR LOS VEHÍCULOS EN LOS CUALES SE PRESTARA EL SERVICIO.

C) EN VIRTUD DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE ANEXO, CON PERSONAL, VEHÍCULOS, EQUIPO DE TELEFONÍA MÓVIL, ETC. DE SU PROPIEDAD, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO EXISTIRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL O DE OTRA ÍNDOLE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". QUE, LOS CARGOS FIJOS, POR CONSUMO Y DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y EN GENERAL LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS QUE CONTRATE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN MATERIA DEL PRESENTE ANEXO, SON ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD. POR LO TANTO, ANTE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE RECIBA "LA ALCALDÍA", EN MATERIA DE ESTE SERVICIO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA JURÍDICA, LABORAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICAMENTE A DEJAR LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA CONVOCANTE".

Atentamente

**Nombre y Firma del
Representante Legal**